

Consejería de Cultura, Deporte y Turismo

1064 ORDEN 471/2009/00, de 20 de marzo, por la que se acuerda la ampliación de los plazos establecidos en los artículos 20 y 21 de la Orden 845/2008/00, de 12 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2009, de subvenciones destinadas a asociaciones deportivas madrileñas, excepto federaciones deportivas, para la organización y participación en actividades deportivas e inversiones.

La Orden 845/2008/00, de 12 de diciembre, establece en su artículo 20 un plazo máximo para resolver la convocatoria, de tres meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que se llevó a efecto el día 9 de enero de 2009.

Por su parte, el artículo 21 de dicha Orden establece que la justificación de las ayudas concedidas se realizará con anterioridad al día 31 de marzo de 2009.

Sin embargo, a la vista del volumen de solicitudes presentadas, no resulta posible la ejecución de los distintos trámites que han de llevarse a cabo dentro de los plazos establecidos.

Por ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 41.d) de la Ley 1/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Ampliar el plazo establecido para la resolución de la convocatoria, en el artículo 20 de la Orden 845/2008/00, de 12 de diciembre, hasta el día 30 de abril de 2009.

Segundo

Ampliar el plazo establecido para la justificación de la ayuda concedida, en el artículo 21 de la Orden 845/2008/00, de 12 de diciembre, hasta el día 15 de mayo de 2009.

Tercero

Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Este acuerdo no es susceptible de recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dada en Madrid, a 20 de marzo de 2009.

El Consejero de Cultura, Deporte y Turismo,
SANTIAGO FISAS AYXELÀ

(03/9.704/09)

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

Notificaciones ejecutivas e información de pago referentes a expedientes administrativos por infracciones de normativa de Consumo.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario de la resolución ejecutiva e información de pago de sanción, por infracción administrativa en materia de consumo, y una vez firme en vía administrativa, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, que la modifica ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de enero de 1999).

Expediente. — Importe sanción. — Requerido y último domicilio

04-SM-01044.8/2007. — 900 euros. — Sport Cup, Sociedad Limitada, calle Torquemada, número 28, 28043 Madrid

04 SM 00584.0/2007. — 77.800 euros. — Ediciones del Coleccionista, Sociedad Limitada, calle Aguacate, número 21, 2.ª puerta, nave 6, 28044 Madrid

07-SM-00566.1/2007. — 500 euros. — Asesoramiento Verificación Inmobiliaria Ayvi, Sociedad Limitada, calle Sirio, número 44, escalera D, planta baja, puerta D, 28007 Madrid

04-SM-01061.0/2007. — 4.500 euros. — Recauchutados Ismael Azanza Narcue, calle Jabonería, número 44, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)

04 SM 00648.8/2007. — 5.500 euros. — Fitness Naranja Sociedad Anónima, avenida Manoteras, número 32, escalera B, planta 3, 28050 Madrid

04-SM-00724.3/2007. — 14.500 euros. — Anqi Import Export, Sociedad Limitada, calle Villablino, número 36, polígono industrial "Cobo Calleja", 28947 Fuenlabrada (Madrid)

04 SM 00659.2/2007. — 800 euros. — Ángel Lahera Ceballos, calle Fuente Roque, número 51, 28609 Sevilla la Nueva (Madrid)

El importe de la sanción se hará efectivo por ingreso directo en la cuenta restringida 2038-1826-11-6000436610, de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, abierta en "Caja Madrid", haciendo referencia al número de expediente anteriormente reseñado y al nombre del establecimiento, en los períodos voluntarios que se detallan a continuación:

- a) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) En el caso de notificaciones realizadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En su caso, de no abonarse el importe dentro de dicho período voluntario, se procederá a su exacción, con los recargos que resultan de aplicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El justificante o resguardo acreditativo del ingreso deberá presentarse en el plazo de diez días siguientes al mismo, en el Área de Coordinación, de la Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid (calle Ventura Rodríguez, número 7, 28008 Madrid), para su constancia en el expediente, el cual no se estimará concluso sin el cumplimiento de este requisito imprescindible.

Madrid, a 5 de marzo de 2009.—La directora general de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(01/1.076/09)

Consejería de Educación

Resolución de 17 de marzo de 2009, de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de "Suministro de material audiovisual de aula para centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (Dirección General de Infraestructuras y Servicios).
 - c) Número de expediente: 09-SU-00002.2/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Suministro de material audiovisual de aula para centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid".
 - b) Número de unidades a entregar: ...
 - c) División por lotes y número: 0.
 - d) Lugar de entrega: Diversos centros docentes no universitarios.